RESOLUCIÓN No. 294
Del diecinueve (19) de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía MP-SI-SAMC-004-2026"

El señor Alcalde Municipal del Patía mediante el Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el día diecisiete (17) de abril de 2026, se publicó, en el SECOP II, el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía MP-SI-SAMC-004-2026, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADOS SANITARIO EN EL SECTOR DE EL BORDO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con un presupuesto inicial estimado en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($484.436.959,00) IVA INCLUIDO.**

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección. En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento DE MENOR CUANTIA pues, se trata de un proceso de contratación cuyo valor no supera el tope establecido para la entidad, acorde con lo dispuesto el artículo 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, además del artículo 2.2.1.2.1.2.20. 2.2.1.2.6.1.5 y siguientes del Decreto 1082 del 2.015.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, no fueron presentadas observaciones frente a los documentos del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el señor Alcalde Municipal del Patía, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA MP-SI-SAMC-004-2026, cuyo objeto es ejecutar el contrato de obra pública para: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADOS SANITARIO EN EL SECTOR DE EL BORDO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema- electrónico - de-contratación-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Patía - Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima un presupuesto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($484.436.959,00) IVA INCLUIDO,** con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Número certificado disponibilidad	**Fecha certificado disponibilidad**	**Valor certificado de disponibilidad**
309	05 de marzo de 2026	$ **484.436.959,00**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro de la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA a:

Aspectos técnicos y experiencia.

- JULIAN AUGUSTO CERÓN MARTÍNEZ, Secretario de Infraestructura y Vivienda
- JOHN SEBASTIAN HURTADO L – Contratista Secretaria de Infraestructura y Vivienda

Aspectos jurídicos.

- DAIRON DANILO GÓMEZ OJEDA - Asesor Jurídico externo

Aspectos financiero y organizacional.

- HAROL MAMIAN –Secretario Administrativo y Financiero.

Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Patía- Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto Ana Maria Sarmiento Jaramillo – Abogada Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Dairon Danilo Gómez Ojeda – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Julián Augusto Cerón Martínez – Secretario de Infraestructura y Vivienda